



Ministerio  
del Trabajo

# ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO INTERNO De Higiene y Seguridad



[info@piroseg.com](mailto:info@piroseg.com)  
0999922230/0983063216  
[www.piroseg.com](http://www.piroseg.com)



El presente documento es un formato que puede ser modificado de acuerdo con las necesidades propias de la empresa y/o institución pública y privada. Cabe indicar que en apego a lo establecido en el artículo 434 del Código del Trabajo, los empleadores con más de diez (10) trabajadores están sujetos a elaborar y someter a la aprobación el reglamento de higiene y seguridad, mismo que deberá ser renovado cada dos (2) años.

### **DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC)
2. Razón Social
3. Actividad Económica
4. Tamaño de la Empresa / Institución
5. Centros de Trabajo
6. Dirección

### **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Formulación de la política institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**

1. Obligaciones generales del empleador
2. Obligaciones generales y derechos de los trabajadores
3. Prohibiciones del empleador y trabajadores
4. Responsabilidades de los gerentes, jefes y supervisores
5. Obligaciones y responsabilidades de los técnicos, responsables o asesores de los servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo
6. Obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros.
7. Responsabilidades y obligaciones en espacios compartidos entre empresas o instituciones
8. Incentivos laborales

### **CAPÍTULO II: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. Organismos paritarios, funciones y conformación (comité, subcomité y/o delegados)
2. Unidad de seguridad e higiene del trabajo y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo, funciones y conformación
3. Normas de gestión de riesgos laborales propios de la empresa:
  - a. Identificación
  - b. Medición
  - c. Evaluación
  - d. Control (Fuente, medio, receptor)
  - e. Planificación
  - f. Ejecución
  - g. Seguimiento y mejora continua
4. Vigilancia de la Salud Ocupacional
  - a. Exámenes médicos y de aptitud
  - b. Instrumental, equipos, mobiliario e insumos médicos
  - c. Promoción y educación
  - d. Registros internos del servicio médico
  - e. Prestación de primeros auxilios





- f. Re-adequación, re-ubicación y reinserción de trabajadores
- 5. Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos
  - a. Plan Emergencia
  - b. Brigadas y Simulacros
  - c. Planes de contingencia
- 6. Planos del centro de trabajo
  - a. Recinto laboral empresarial
  - b. Áreas de puestos de trabajo
  - c. Detalles de los servicios
  - d. Rutas de evacuación de emergencia
- 7. Programas de prevención
  - a. Uso y consumo de drogas en espacios laborales
  - b. Prevención del Riesgo Psicosocial

### **CAPITULO III: REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES.**

- a. Registro y estadística
- b. Investigación
- c. Notificación

### **CAPITULO IV: INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**

- 1. Información
- 2. Capacitación
- 3. Certificación de competencias laborales
- 4. Entrenamiento

### **CAPÍTULO V: INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES**

- 1. Incumplimientos
- 2. Sanciones

### **DEFINICIONES**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

### **DISPOSICIONES FINALES**

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Director Regional del Trabajo y Servicio Público.

Dado en la ciudad de....., el día..... del mes de.....del año.....

**Elaborado por:**

**Aprobado por:**

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre del técnico, responsable o asesor

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Número de cédula de identidad o pasaporte

\_\_\_\_\_  
Número de cédula de identidad o pasaporte

